



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA No 005 de 2007

**OBJETO ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y
CAPACITACION EN ORACLE 10G.**

Bogotá, D.C., Octubre de 2007

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

INTRODUCCION

Este documento contiene el proyecto de los Pliegos de condiciones para contratar la **ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G**.

Cualquier información sobre el contenido de los Términos de referencia podrá consultarse a través de la página Web del Portal único de contratación www.contratos.gov.co, y de la Entidad www.etsa.gov.co.

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos Términos de referencia, se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA;
Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal; Cuando sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades futuras, deberá ser tomada a nombre del Consorcio, Unión Temporal o la Sociedad futura e indicando el nombre de sus integrantes, identificación y porcentaje de participación.
El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta; Esté suscrita y firmada por el TOMADOR – AFIANZADO y/o su representante legal.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Territorial para la Salud - ETESA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministre.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Empresa Territorial para la Salud – ETESA podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA.

CAPÍTULO I

1. OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA “ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G”.

Las propuestas deben comprender básicamente lo siguiente:

ETESA procura la adquisición de LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G, teniendo en cuenta lo siguiente:

Item	Producto	Unidad de medida de la licencia	Término de la licencia	Cantidad
1	Oracle Database Standard Edition One ¹	Por Procesador	Perpetua	1
2	Mantenimiento al Oracle Database Standard Edition One.	Por Procesador	1 año	1

¹ ETESA adquirió un servidor Marca HP Modelo HP INTEGRITY rx3600 intel Intaium II con un procesador instalado con crecimiento a dos

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

3	Oracle Application Server Forms and Reports ²	Por Procesador	Perpetua	1
4	Soporte y Actualización al Oracle Application Server Forms and Reports.	Por Procesador	1 año	1
5	Internet Developer Suite	Por Usuario Nombrado	Perpetua	1
6	Mantenimiento al Internet Developer Suite.	Por Usuario Nombrado	1 año	1
7	Oracle Programmer	Por Usuario Nombrado	Perpetua	1
8	Mantenimiento al Oracle Programmer.	Por Usuario Nombrado	1 año	1
9	Visual Studio Studio Standard 2005 Win 32 Spanish CD	Caja	Perpetua	1
10	CD PACKS OAS Instalación	GLOBAL		1

Notas Importantes:

Las herramientas de desarrollo incluyen toda la suite de productos que Oracle ofrece en el Mercado como última versión.

La versión que se recibe de los productos Oracle.

Los CD Packs se refieren a los medios de instalación de los productos.

Además Los cursos requeridos de Oracle University y las personas a capacitar en cada uno de ellos se enumeran a continuación:

Item	Programa de Capacitación	Cantidad
1	Base de datos Oracle 10g: Introducción a SQL	3
2	Oracle Database 10g: Administración Workshop I Relase 2	2
3	Oracle Forms	2

Se requiere que la capacitación sea certificada por el fabricante o que el certificado sea homologado por ORACLE Corporation que los acredita como asistentes a los cursos.

Adquisición de Software: El oferente ganador proveerá las licencias de Software objeto de esta Contratación Directa, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo III de este documento.

² ETESA adquirió un servidor Marca HP Modelo ML 370G5 con un procesador instalado con crecimiento a dos.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Instalación: Las licencias adquiridas objeto de esta Contratación Directa, deberán ser instalados, probados y entregados en funcionamiento en las instalaciones de ETESA ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento el software adquirido, el oferente seleccionado deberá realizar las pruebas necesarias para constatar mediante aprobación del interventor que el sistema se encuentra en correcto funcionamiento.

El Oferente seleccionado deberá proveer la siguiente documentación una vez concluida la instalación

- Ficha técnica de cada equipo en el cual se instaló los programas objeto de esta licitación, donde relacione el hardware y el software, mapas y particiones de los discos creados
- Documento explicativo en donde se informe al final del Proyecto los datos exactos de la configuración realizada.
- Deberá suministrar los soportes, manuales de operación, medio magnético y mantenimiento necesarios para el software.
- Soportar un año de mantenimiento y actualización.
- Brindar atención telefónica a las solicitudes de servicio de forma inmediata. El servicio deberá ser prestado de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

Capacitación: El proponente deberá realizar la capacitación al personal designado por ETESA, de acuerdo al cuadro anterior, con una duración mínima de cada curso de 40 horas, capacitación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Así como aportar todos los elementos que requieran para dictar dicha capacitación, utilizando el personal capacitado ofrecido en la propuesta, y cuyo contenido mínimo del curso se detalla en el capítulo III de estos pliegos de condiciones, y los cuales deberán ser acreditados por ORACLE.

El contenido de este programa, se realizará de manera práctica y conceptual, y deberá realizarse en un moderno centro de cómputo adecuado a las necesidades de este programa, cuyos temas deben ser realizados presencialmente

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2434 de 2006, Decreto 2170 de 2002 y demás Decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y complementarias; y por el presente pliego de condiciones y sus adendas. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

presentar vacíos en el pliego estos se suplirán con la Ley y demás normas concordantes.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Esto es con la aprobación de la garantía única y del registro presupuestal correspondiente)

4. FINANCIACIÓN

La Empresa Territorial para la Salud – ETESA, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente Contratación directa que asciende a la suma de Ciento Once millones pesos \$ 111.000.000, incluido el valor del IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 20070500 del 17 de Octubre de 2007. La (s) propuesta (s) que sobrepase (n) este presupuesto será (n) objeto de RECHAZO. Cuando el valor de la propuesta sea inferior al valor del presupuesto oficial, la Entidad podrá solicitar, al momento del contrato el aumento de cantidades hasta completar el valor presupuestado. La modalidad de presentación de las propuestas es a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

5. ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en la página de internet de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA www.etsa.gov.co, y/o en la Secretaría General de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA ubicada en la Av. 15 No.103-37, a partir del día 1º del mes de Noviembre de 2007. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán presentarse por escrito y radicadas en el archivo de la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la publicación, término dentro del cual las personas interesadas en participar en el proceso puedan formular las observaciones que consideren al contenido del mismo, los temas planteados en las observaciones que considere relevantes la ENTIDAD para el proceso de selección, las podrá incluir en los pliegos de condiciones definitivos.

Una vez adoptados los pliegos de condiciones definitivos, serán publicados en el Portal único de contratación y en la página de la Entidad, desde las 4:00 p.m., de la fecha de Apertura del proceso de la Contratación Directa, y a partir de esa fecha, los oferentes podrán solicitar las modificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes al Pliego de condiciones hasta 2 días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas, y dentro de esos dos (2) días hábiles de

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

solicitar modificaciones, solo podrán solicitar aclaraciones adicionales dentro del plazo de la Contratación directa. Las solicitudes de aclaración deberán presentarse en español, por escrito y enviarse a las instalaciones de ETESA, ubicadas en ubicada en la Av. 15 No.103 – 35 y 37 o a través del correo electrónico contactenos@etesa.gov.co, o radicarse en Archivo y Correspondencia de la entidad.

En virtud del principio de la preclusión, con posterioridad a la fecha del cierre de la contratación directa, no se aceptarán observaciones o solicitudes de aclaración.

6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de contratación directa.

7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, y Decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente Solicitud de Oferta, y que se hayan inscrito personalmente, radicado en Archivo y Correspondencia de la Entidad, ubicada en el 1º piso de la Edificación donde funciona ETESA, ubicada en la carrera 15, No 103-37, o enviarlo dentro del término establecido por FAX 6167199 Ext 106 o email dirigido a cualquiera de las siguientes direcciones: contactenos@etesa.gov. o epereira@etesa.gov. Dentro del día y hora determinado en el presente cronograma, en todo caso antes de las 3:00 p.m., del día 7 del mes de Noviembre de 2007 .

Si el número de posibles oferentes inscritos fuere superior a diez (10), se podrá escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrán presentar ofertas en el proceso de selección; para lo anterior la ENTIDAD realizará una audiencia de sorteo aleatorio, donde se escogerá los diez interesados en participar en esta Contratación Directa, sorteo que se efectuara en la Sala de Juntas de ETESA en el 5 piso a las 3:00 p.m., del día 7 del mes de Noviembre de 2007, resultado del sorteo se publicará en la página Web del Portal Único de contratación y de la Entidad. Los proponentes que deseen podrán presenciar el sorteo asistiendo a la audiencia de sorteo que se realizará en la fecha, lugar y hora indicados anteriormente.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Únicamente los proponentes admitidos según el sorteo podrán presentar propuesta para el presente proceso de selección: Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

La sociedad oferente deberá haberse constituido por lo menos antes de la fecha de apertura del presente proceso, y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por su parte, las personas naturales de conformidad con el numeral 1º del artículo 28 del Código de Comercio, deberán estar inscrito en el Registro Mercantil por lo menos antes de la fecha de publicación del Proyecto de pliegos de condiciones, y haber incluido desde esa fecha como parte de sus actividades, la comercialización de los bienes objeto de la presente Contratación directa, y acreditar que la matrícula mercantil se encuentra renovada para el año 2007 con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá estar acorde con el contrato a suscribir.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes, por separado, deberá acreditar las condiciones previstas en el presente Contratación Directa; para personas naturales y/o jurídicas si las sociedades plurales están constituidas por algunas de ellas.

Cronograma:

CRONOGRAMA CONTRATACION DIRECTA No 003 de 2007	
ACTIVIDADES	LUGAR Y/O FECHA
ACTA COMITÉ DE CONTRATACION AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCESO	04 de Octubre de 2007 a las 10:00 a.m. Salón de Juntas ETESA
AVISO A VEEDURÍAS	25 de Octubre de 2007 www.contratos.gov.co

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PORTAL Y LA PÁGINA WEB	25 al 30 de Octubre de 2007 www.etsa.gov.co y www.contratos.gov.co
RECIBO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA.	Cinco (5) días calendario siguientes a la publicación.
ELABORACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVO	31 de Octubre de 2007
RESOLUCION DE APERTURA DE LA CONTRATACION DIRECTA Y ADOPCION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS O TERMINOS DE REFERENCIA	1º de Noviembre de 2007, a las 4:00 p.m., www.contratos.gov.co , www.etsa.gov.co
INSCRIPCION DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA GENERAL DE ETESA	6 de Noviembre de 2007, desde las 8:30 a.m., hasta el 7 de Noviembre a las 3:00 p.m.
SORTEO EN CASO DE SER NECESARIOS, Sala de Juntas de ETESA, 5º Piso	7 de Noviembre de 2007, a las 3:15 p.m. www.contratos.gov.co y www.etsa.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACION Y PRECISIÓN DEL ALCANCE DE LOS TERMINOS DE REFRENCIA.	7 de Noviembre de 2007, a las 3:30 p.m. www.contratos.gov.co y www.etsa.gov.co
CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA, Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.	13 de Noviembre de 2007, a las 3:00 p.m., en la urna ubicada en la Sala de Juntas, ubicada en el 5º piso de ETESA, Kra 15 No 103-37, www.contratos.gov.co – www.etsa.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 14 al 16 de Noviembre de 2007
CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACION	Desde las 9:30 a.m. del día 20, hasta las 4:00 p.m. del día 21 de Noviembre de 2007, Secretaria General y www.contratos.gov.co - www.etsa.gov.co
TRASLADO Y RECIBO DE Y OBSERVACIONES DE LAS	Desde las 10:30 a.m. del día 20, hasta las 5:00 p.m. del día 21 de Noviembre

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

EVALUACIONES	de 2007, radicar en Correspondencia ETESA, 1er Piso, Av. 15 No 103-37
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN	23 de Noviembre de 2007, a las 9:00 p.m., www.contratos.gov.co – www.etesa.gov.co
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Del 23 al 29 de Noviembre de 2007

* La Empresa Territorial para la Salud – ETESA convoca al público en general y a las veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso de la CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo dispuesto para ello en la ley.

** La oportunidad para presentar observaciones a los informes de evaluación de ofertas, será hasta el día 21 de Noviembre de 2007 a las 5:00 P.M.

8. APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS

La diligencia de apertura del proceso contractual, se hará en acto público a las 4:00 p.m., del día 1º de Noviembre de 2007, la cual se realizará mediante Resolución, a partir de esta fecha se publicarán en el sitio Web del Portal Único de Contratación y en la página Web de Etesa.

9. AUDIENCIA PARA ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

La Empresa Territorial para la Salud podrá celebrar una Audiencia de aclaración y precisar el alcance del término de referencia, a solicitud de un proponente que halla retirado el termino de referencia, al tercer día hábil después de la fecha de Apertura del proceso de contratación directa, audiencia que se celebrará en la sala de juntas de la EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD, ubicada en la dirección Av. 15 No. 103-37, con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones. De esta audiencia se levantará un acta, la cual será suscrita por los que en ella intervengan.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán presentarse por escrito y radicadas en el archivo de la entidad hasta el día anterior a la fecha de celebración de la presente audiencia, observaciones que se responderán mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviará a todas y cada una de las personas que retiraron los pliegos y publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en la página de internet de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA www.etesa.gov.co, sin que esto limite cualquier otra intervención verbal en esta audiencia.

En virtud del principio de la preclusión con posterioridad a la fecha del cierre de la Contratación directa, no se aceptarán observaciones o solicitudes de aclaración.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

10. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se entregarán en original y 2 copias antes de las 3:00 p.m. del día 15 de Noviembre de 2007 en el salón de Juntas, ubicado en el 5º piso de las oficinas de la empresa territorial para la Salud ETESA, ubicadas en la Av 15 N 103 37.

El oferente deberá entregar su oferta en original y dos (2) copias del mismo ejemplar, numeradas en orden ascendente, con la carta de presentación firmada por la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente o por la persona designada para representar el consorcio o la unión temporal. De presentarse discrepancia entre el original y las copias, primará la información que aparezca en el original.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación Directa.

11. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES o TERMINOS DE REFERENCIA

Los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia tendrán un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000) MONEDA LEGAL** para quienes se hayan inscrito previamente y después de la fecha del sorteo efectuado, en caso que se hubiese efectuado, podrán proceder a cancelar y retirar los pliegos de condiciones o Términos de Referencia definitivo. Para la cancelación del valor de los pliegos de condiciones o Términos de Referencia, los interesados deberán solicitar por escrito dirigido a la Vicepresidencia de Recaudos de ETESA la expedición de la autorización y factura correspondiente. En dicha comunicación deberá expresarse el nombre o razón social, el Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre y número de cédula del representante legal, dirección, número del fax y teléfono.

La fecha máxima para cancelar y retirar los pliegos de condiciones o Términos de Referencia, será hasta las 3:00 P.M., del día 14 del mes de Noviembre de 2007. Las personas que hagan el retiro a nombre de otro deberán adjuntar, por escrito, la autorización de quien representan. Se deberá adjuntar con las propuestas, copia del recibo de pago de compra de los términos de referencia, a nombre del oferente.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

12. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan que el oferente presente ofertas parciales como tampoco propuestas alternativas.

13. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato que resulte de la presente contratación, estará a cargo de la Asesora de Sistemas.

Las ordenes e instrucciones impartidas por la interventoría al oferente seleccionado serán de obligatorio cumplimiento para este último en todo lo que se refiere a las calidades de los bienes, las cláusulas del contrato y de este pliego de condiciones.

La interventoría ejecutará y/o supervisará las pruebas necesarias para comprobar la calidad de los bienes contratados.

Los bienes que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente solicitud, serán rechazados por ésta y reemplazados por el oferente seleccionado sin generar costo adicional alguno para la Empresa Territorial para la Salud ETESA, dentro del plazo estipulado por la interventoría.

14. FORMA DE PAGO

- Se concederá un anticipo de 40% del valor contratado, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y de ejecución del contrato, **sin que sea requisito** para iniciar el término o plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente contratación directa.
- El pago del valor total del contrato se hará al recibo, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios contratados, previa certificación firmada por el interventor de recibo a entera satisfacción, de este pago se descontará el valor recibido como Anticipo.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de las ofertas deberán ser presentados en pesos colombianos, modalidad compra local.

Los precios que se detallan deberán incluir todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, transporte, alojamiento, impuestos y contribuciones y todos los que estén legalmente a cargo de contratista y las utilidades del mismo.

La EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

adicionales a los contemplados en la propuesta. Los errores aritméticos u omisiones en los precios unitarios serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

16. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El IVA por este concepto debe discriminarse y facturarse en cada transacción local.

Todas las cargas tributarias que genere la celebración y ejecución del contrato, que sea resultado de esta Contratación Directa serán responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo cual se recomienda a los oferente que consulten con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, sobre los impuestos que deben incluir en su oferta.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los pliegos de condiciones o Términos de referencia y no se halle comprendida dentro de los numerales que expresamente indiquen que el cumplimiento de determinado requisito es causal de rechazo y cuando incurra en uno de los siguientes eventos:

17.1. Cuando el oferente no cumpla con la documentación e información mínimas necesarias para realizar o aplicar los criterios y factores de evaluación.

17.2. Cuando el software ofrecidos no cumplan con alguna de las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones.

17.3. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

17.4. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes que sean aplicables.

17.5. Cuando los documentos o la información presentada por el proponente necesaria para la comparación de las propuestas evidencien inconsistencias graves e insubsanables.

17.6. No cumplir con las calidades del proponente.

17.7. No acreditar las facultades para presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado.

17.8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o que la garantía presentada no sea modificada dentro del término establecido por ETESA en el requerimiento que al respecto se haga.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

- 17.9.** Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- 17.10.** Cuando los valores individuales o totales no sean dados en pesos colombianos.
- 17.11.** Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente Contratación directa.
- 17.12.** La presentación de ofertas parciales.
- 17.13.** Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones necesarios para la comparación de las propuestas, y/o los denominados requisitos habilitantes, o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993;
- 17.14.** Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el proponente cuando sea persona natural, o el Representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando este no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal;
- 17.15.** Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- 17.16.** No diligenciar ni presentar los formatos exigidos en los pliegos o términos de referencia.
- 17.17.** Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones o términos de referencia.
- 17.18.** Cuando el proponente no esta certificado por ORACLE como partner, como se indica en estos términos de referencia.

18. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA OFERTA

La oferta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, las requerida para su verificación o evaluación necesaria para la comparación y selección objetiva de las ofertas, y las que se tienen como indispensable para su consideración y estudio, denominadas requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS PARA EVALUACION JURIDICA:

La documentación que ha continuación se relaciona, se consideran indispensable (No subsanables) y se denominas como requisitos habilitantes:

- La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el Formato N° 3 de estos pliegos de condiciones. Tratándose de ofertas suscritas por apoderado, debe acreditarse con la oferta, el poder debidamente conferido, con sujeción a

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

lo señalado por la Ley. Su no presentación o suscripción es causal de rechazo de la oferta.

- Certificado de existencia y representación legal, para las personas jurídicas expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Se deberá acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Para las personas naturales, deberán adjuntar el certificado vigente de la Matricula Mercantil, expedida a más tardar con 30 días calendarios a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente invitación, firmar la oferta y suscribir el contrato. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes por separado deberá cumplir con la presente exigencia. Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento expedido con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, y en el cual conste que el apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas que lo conforman, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor de 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente CONTRATACION DIRECTA, en los mismos términos y vigencia antes exigidos. En caso de tener en su distribución personas naturales, estas deberán allegar el Certificado de Registro mercantil

Cuando el oferente sea una persona extranjera, deberá acreditar su existencia y representación de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Para la presentación de propuestas plurales, el proponente deberá indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ETESA.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

No se aceptarán consorcios o uniones temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona natural que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en estos pliegos de condiciones o términos de referencia.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

En caso de que el consorcio o unión temporal esté integrado por personas naturales, deberá allegarse respecto de cada una de ellas la cédula de ciudadanía, certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, paz y salvo expedido por la Contraloría General de la República, fotocopia de la libreta militar (hombres), Certificado en original del Registro mercantil vigente, constancia de afiliación al sistema de salud (POS) y constancia de afiliación al sistema de pensiones. De la misma manera, si las personas naturales tienen personal a su cargo, deberán acreditar paz y salvo de obligaciones parafiscales y demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La no presentación de los anteriores documentos, será causal de rechazo de la propuesta.

- Garantía y seriedad de oferta. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de ETESA, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, término que se considera como de validez de la oferta.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, pero indicando claramente a cada uno de sus integrantes, con su identificación y porcentaje de participación, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que ETESA, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La no presentación de estos documentos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- Por la naturaleza del software y los cursos a dictar, si a la fecha de apertura del presente proceso, algunos ítems o actividades no se encuentran relacionados hasta el quinto nivel (ítems) del CUBS, acorde con las excepciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 3512 (Excepciones aplicables al SICE), así como lo dispuso los literales a) y b) del Acuerdo No 004 de 2005, y artículo 3º del Acuerdo No 009 de 2006 emanados del comité para la operación del SICE, el PROPONENTE se obligara Registrar los Precios unitarios de manera Temporal, no sería aplicable la obligación establecida en el Decreto 3512, y de adjuntar en su propuesta el certificado de registro de precios de cada uno de los ítem a ofertar, en este caso se debe registrar como precios temporales en el portal del SICE, el resto de ítems en caso que se encuentren todos y cada uno de los ítem solicitados a suministrar relacionados *hasta el quinto nivel del CUBS en los precios de referencia del SICE, el oferente se obliga a registrar y adjuntar los respectivos registro de precios, El PROPONENTE deberá adjuntar además del Número de Certificado del Registro de Precios, el precio unitario correspondiente debidamente registrado en el SICE; so pena de rechazo de su propuesta.

***Indicar las referencias del CUBS en caso de existir en el SICE como RUPR.**

ELEMENTOS DE SISTEMAS – CODIGOS CUBS

Item	Producto	Unidad de medida de la	Término de la licencia	CODIGOS CUBS
------	----------	------------------------	------------------------	--------------

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

		licencia		
1	Oracle Database Standard Edition One ³	Por Procesador	Perpetua	
2	Mantenimiento al Oracle Database Standard Edition One.	Por Procesador	1 año	1.47.4.2.2
3	Oracle Application Server Forms and Reports ⁴	Por Procesador	Perpetua	
4	Soporte y Actualización al Oracle Application Server Forms and Reports.	Por Procesador	1 año	
5	Internet Developer Suite	Por Usuario Nombrado	Perpetua	
6	Mantenimiento al Internet Developer Suite.	Por Usuario Nombrado	1 año	
7	Oracle Programmer	Por Usuario Nombrado	Perpetua	
8	Mantenimiento al Oracle Programmer.	Por Usuario Nombrado	1 año	
9	Visual Studio Studio Standard 2005 Win 32 Spanish CD	Caja	Perpetua	
10	CD PACKS OAS Instalación	GLOBAL		

Item	Programa de Capacitación	Cantidad	CODIGOS CUBS
1	Base de datos Oracle 10g: Introducción a SQL	3	
2	Oracle Database 10g: Administración Workshop I Re	2	
3	Oracle Forms	2	

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el oferente cuando sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante

³ ETESA adquirió un servidor Marca HP Modelo HP INTEGRIITY rx3600 intel Intaium II con un procesador instalado con crecimiento a dos

⁴ ETESA adquirió un servidor Marca HP Modelo ML 370G5 con un procesador instalado con crecimiento a dos.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, si legalmente lo requiere o está obligado. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.

En los dos casos, la certificación deberá estar expedida conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, de encontrarse a paz y salvo por este concepto, como se determina en la Ley 828 de 2003.

- Certificación como fabricante o distribuidor autorizado de los productos. Para esta Contratación Directa no hay formato prediseñado, pero sí se debe anexar la certificación de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. Se aceptan certificaciones de mayoristas.

El proponente debe certificar que es Oracle Certified Partner o Oracle Certified Advantage Partner o como miembro de OPN (Oracle Partner Network); anexo Carta de Certificación expedida por ORACLE Colombia. La constancia no podrá tener fecha de expedición superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios, con respecto a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

El propósito de esta certificación es garantizar que el proponente es idóneo en el uso del sistema y de las aplicaciones a utilizar en las soluciones propuestas, en la que se indique que el proponente está autorizado para instalar, usar y soportar la línea de productos y servicios ofrecidos.

La no presentación de estos documentos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- Certificaciones que acrediten la experiencia del personal y de la firma.
- El oferente deberá presentar con su propuesta MINIMO de dos (2) certificados o constancias expedidos por entidades públicas o privadas,

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

ya sean originales o fotocopias, sin importar que estén dirigidas a otras personas jurídicas, en las cuales conste el licenciamiento de software de Oracle en al menos 3 ítems contenidos en esta contratación o en capacitación certificada (Oracle University), en cuantía no inferior para en cada una de las certificaciones solicitadas, del al 100% del valor del presupuesto total asignado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, y que se hayan ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de apertura del presente proceso, mencionando el cumplimiento del servicio, valor del contrato, duración del mismo indicando fecha de inicio y terminación. El no cumplimiento de estos requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

Las certificaciones deberán contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Dirección, teléfono, fax del contratante.
- Número del contrato si fue celebrado con entidad oficial
- Objeto, el cual debe estar relacionado con la adquisición de licencias, configuración y capacitación en oracle 10g
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Cumplimiento (Excelente, bueno o cumplió a satisfacción).
- Valor final del Contrato, incluidas adiciones e IVA.

Las certificaciones deberán ser expedida por la firma donde se desarrolló el contrato, lo anterior se busca verificar de **FORMA DIRECTA** con los mismos usuarios y/o firmas a quienes se les suministró software y/o a quienes se les prestaron servicios de soporte y consultoría en soluciones similares a la del presente proceso, que efectivamente dichas soluciones cumplieron con unos requerimientos y estándares mínimos de calidad, en caso contrario podría ser expedida por las filiales o casas matrices, siempre y cuando la vale como se indica más adelante.

NOTA: Estas certificaciones son de obligatorio cumplimiento y la falta de presentación será causal de rechazo de la oferta.

Las certificaciones expedidas por entidades oficiales deben estar firmadas por el representante legal o su delegado o del jefe del área responsable del proceso.

Las certificaciones expedidas por particulares deben adjuntar fotocopias del respectivo contrato, u orden de trabajo, o cartas convenio. La no presentación de los contratos u orden de trabajo o cartas de convenio

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

puede ser subsanado a solicitud de la Entidad dentro del tiempo de la evaluación.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se sumarán las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes

Los valores certificados serán llevados a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes del año respectivo.

Los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de este requisito con la experiencia de sus filiales y/o de su casa matriz y/o de las filiales de su casa matriz y/o de subcontratistas que tengan suscrito contrato con el Oferente para el desarrollo de esta contratación, en el cual se comprometen a trabajar con el Oferente que los integra, de manera exclusiva para efectos del contrato que se suscriba como resultado de esta licitación. En caso de ganar la oferta, el tercero (filial y/o casa matriz y/o filiales de la casa matriz y/o subcontratistas) dará un aval de cumplimiento del contrato que resulte de la adjudicación que se haga en este proceso licitatorio, mediante comunicación suscrita por el representante legal, debidamente facultado para ello, en la cual se comprometa expresamente a responder de manera mancomunada y solidaria por el cumplimiento del contrato que por virtud de esta licitación suscriba el Oferente.

Como alternativa a la responsabilidad solidaria, la filial y/o casa matriz y/o filiales de la casa matriz deberá tener suscrito con el Oferente un contrato de asistencia técnica mediante el cual se compromete a brindarle toda la asistencia que esté a su alcance y que sea requerida por el Oferente para el debido cumplimiento de las obligaciones que adquiriría en el evento de ganar la oferta, obligación que deberá estar respaldada por una póliza de cumplimiento expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada para realizar negocios en Colombia, para que en el evento de incumplir con la asistencia técnica se pague al comprador una indemnización equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que suscriban el Comprador y el Proveedor.

El sólo incumplimiento de la obligación de asistencia técnica facultará al Comprador para dar por terminado el contrato que se suscriba como resultado de esta contratación y para hacer efectivas las garantías y exigir las indemnizaciones pertinentes.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Para esta alternativa a la responsabilidad solidaria, en el evento de que sea declarado el incumplimiento del contrato que se suscriba entre el Comprador y el Proveedor, el monto de las indemnizaciones pertinentes solamente se exigirá a la filial y/o casa matriz y/o filiales de la casa matriz en forma subsidiaria, si queda algún saldo insoluto luego de haber adelantado acciones de cobro frente al Oferente.

- Se deben presentar las hojas de vida del personal que realizará los trabajos de instalación del software y serán evaluados de acuerdo a los lineamientos que se detallan en el capítulo II. La no presentación de las hojas de vida es causal de rechazo. Solo se aceptan certificaciones expedidas por el fabricante.
- **FORMATO 2. Cantidades y precios**, La no presentación de este documento, constituye causal de rechazo de la propuesta.

El oferente deberá desglosar la oferta económica con los precios unitarios como se detallan en el Cuadro de Cantidades y Precios (Ver Formato 2), IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios unitarios contenidos en la oferta, son inmodificables y no están sujetos a reajuste alguno.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, indicando valor unitario, IVA correspondiente por cada unidad, cantidad, valor total por cada uno de los productos y servicios ofrecidos incluido IVA. Deberán incluirse todos los costos y gastos de nacionalización, desplazamiento, puesta en funcionamiento, capacitación y transferencia de tecnología de los componentes del proyecto y, en general, todos aquellos costos que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. Así mismo, deberán incluirse los descuentos incondicionales (si los hay).

Los impuestos que se generen con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato son responsabilidad exclusiva del oferente, teniendo en cuenta para el caso del impuesto del timbre lo estipulado en las normas tributarias. En caso de presentarse errores aritméticos, estos serán corregidos los cuales el proponente declara que los aceptará, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento que se niegue a suscribir el contrato respectivo, y se podrá adjudicar al que ocupo el segundo lugar, por tal razón la Empresa Territorial para la Salud, tomará como base de liquidación el valor unitario de la oferta.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

La siguiente documentación que ha continuación se relaciona, se consideran Subsanales, la cual se podrá aportar a solicitud de la Entidad, dentro del término de evaluación:

- El proponente se obliga adjuntar con su propuesta, el archivo en medio magnético de su propuesta técnica y económica.
- El proponente y su representante legal en caso de personas jurídicas deberán allegar con su propuesta, el certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en el que conste que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

Si el proponente no anexa dicho documento LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA lo requerirá para que en el término dentro del día hábil siguiente lo remita, en caso que no remita la aclaración o documento solicitado, será causal de rechazo.

Si el proponente estuviere reportado como responsable fiscal la propuesta será rechazada, a menos que presente copia del recibo de pago de la correspondiente cuenta, realizado en fecha anterior a la presentación de la oferta o en su defecto, la celebración de un acuerdo de pago vigente respecto de la totalidad de la obligación fiscal consignada.

- Copia del Registro Único Tributario RUT, El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

La no presentación de estos documentos, dentro del plazo solicitado por la Entidad, constituye causal de rechazo de la propuesta.

- El oferente solo se eximirá de la presentación del certificado de la calidad o de conformidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el decreto 2269 de 1993, la certificación donde conste que se encuentra exonerado del mismo.

En caso de estar obligado el oferente, deberá anexar el CERTIFICADO DE CALIDAD de los bienes, en donde conste que los elementos cumplen con las normas técnica colombianas, o en su defecto, que los mismos no

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

se encuentran sometidos a dicho cumplimiento, certificado este que debe ser expedido de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993.

DOCUMENTOS PARA EVALUACION FINANCIERA:

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de Diciembre de 2006. (En el caso de empresas de reciente constitución, deberán presentar el balance inicial, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente documento).
- Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2006.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006.
- Certificado al Balance General a 31 de diciembre de 2006, suscrito por el Contador Público y el representante Legal. (Ley 222/95 artículo 37).
- Dictamen al Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006, suscrito por el Revisor Fiscal o por un Contador Público independiente, cuando no estén obligados a tener Revisor Fiscal. (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).
- Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores y del Revisor Fiscal que certifican y dictaminan los estados financieros, o del Contador independiente cuando no este obligado a tener Revisor Fiscal.
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal o Contador independiente si fuera el caso.
- En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.
- Declaración de renta del año gravable 2006.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

NOTA 1: Las empresas de recién constitución deberían presentar balance general y estado de pérdidas y ganancias a 31 de Diciembre de 2006 de los dos socios principales. En este evento el cálculo de los índices financieros se hará con la sumatoria de las partidas registradas en cada uno de los balances de los socios que sirven de base para la medición de los mismos.

NOTA 2: Si presentados los documentos financieros solicitados, no se allegaren debidamente certificados y dictaminados conforme a lo estipulado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, y a lo solicitado en este numeral, LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD rechazara las propuestas.

19. GARANTIAS QUE DEBE SUSCRIBIR EL PROPONENTE SELECCIONADO

- El Proponente seleccionado se debe comprometer y así lo debe expresar en su propuesta a suscribir a favor de la Empresa Territorial para la Salud ETESA, las siguientes garantías:

DESCRIPCION	MONTO	VIGENCIA
buen Manejo e Inversión del Anticipo	100% del Anticipo	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses mas
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del Contrato	Duración Contrato + seis (6) Meses
Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	10% del Valor del Contrato.	Duración Contrato + tres (3) años
De calidad del bien o servicios y correcto funcionamiento del software vendido	50% del Valor del contrato	Duración del contrato + un (1) año

El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, ETESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

20. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en castellano. Este será el idioma oficial en que se suscribirá el contrato y el mismo que se utilizará durante su ejecución y liquidación.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

21 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS.

En el contenido de la propuesta, los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que las actividades que realiza tanto él, como persona jurídica, o sus socios o asociados como personas naturales son lícitas así como el origen de sus recursos. En el evento en que durante el desarrollo de la presente contratación directa el proponente se encontrare en dicha situación, su propuesta será rechazada de plano.

Una vez seleccionado el oferente que ejecutará el contrato, éste deberá acreditar la procedencia de dichos recursos para efectos de prevenir y controlar las actividades delictivas conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 del 29 de Diciembre de 2006, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que regulan la materia, sin perjuicio de que si tales actividades se demostraren durante la ejecución del contrato, ETESA dará por terminado el contrato respectivo y adelantará las acciones legales a que hubiere lugar.

CAPITULO DOS (II)

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por comités designados mediante Resolución emitida por la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 11-5 del Decreto 2170 de 2002 y la resolución 394 de 2002 emanada por la Entidad, la adjudicación se efectuará en audiencia pública a través de acto motivado (Art. 9º Ley 1150 de 2007) el día 23 de Noviembre de 2007 a 3:00 p.m. Para tal efecto la Empresa Territorial para la Salud - ETESA notificará al proponente favorecido a partir del acto de adjudicación, y a los no favorecidos se les comunicará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes.

ETESA hará la adjudicación total y no tendrá en cuenta las propuestas parciales. Contra el acto de adjudicación no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

La Empresa Territorial para la Salud ETESA, analizará las ofertas conforme a lo siguiente:

- (a) Verificación de los documentos solicitados en la Contratación Directa referente al cumplimiento de los requisitos relacionados como documentos para la evaluación jurídica, mediante la cual se establecen la elegibilidad y calificación del oferente para cumplir satisfactoriamente

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

el contrato, descritos en el numeral 1.11 18, y el cumplimiento de la documentación para realizar la evaluación financiera.

- (b) El Análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas. Descritas en el Capítulo tres (III) del presente documento, se efectuará con base al binario de si cumple o no cumple Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en la Contratación Directa no serán consideradas;
- (c) Se evaluará las condiciones de experiencia, capacidad administrativa operacional y financiera del oferente y será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje. Su resultado será de rechazo o de admisión de la propuesta.

Estos criterios no son susceptibles de valoración, son de verificación y dan lugar al rechazo de la propuesta

Evaluación de la capacidad financiera: El análisis financiero, se realizará con base en el Balance General y Estado de Resultado solicitados, con los que se verificará el comportamiento económico, del proponente que participa, evaluando su actividad operacional y solidez económica. Se verificará que el proponente cumpla con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO

Es la razón aritmética que se halla de la diferencia del Activo Corriente respecto al Pasivo Corriente. Representan el capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa, así mismo permite a las empresas cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CTC = (AC1 - PC1) * \%Par1 + (AC2 - PC2) * \%Par2 + \dots + (ACn - PCn) * \%Par/n$$

Para las empresas recién constituidas, se calculará con el promedio aritmético de dos (2) de los socios, aplicando la siguiente fórmula:

$$CTC = ((AC1 - PC1) + (AC2 - PC2))/2$$

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

El capital de trabajo debe ser igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial a contratar, so pena de rechazo de la propuesta.

RAZÓN CORRIENTE

Representa la capacidad que tiene la empresa para pagar las deudas a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como razón de liquidez el promedio ponderado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

$RC = (AC1 / PC1) * Par1 + (AC2 / PC2) * Par2 + \dots + (ACn / PCn) * Par/n.$

Para las firmas recién constituidas, se calcula con el promedio aritmético de la sumatoria de los factores calculados con las partidas de dos de sus socios, de la siguiente forma :

$RC = ((AC1 / PC1) + (AC2 / PC2)) / 2$

La Razón corriente debe ser Igual o superior a 2 so pena de rechazo de la propuesta

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = IE

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios. Los oferentes, para que su propuesta sea considerada como admisible, deberán tener un Índice de Endeudamiento menor o igual al 70%, en caso contrario será rechazada la propuesta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como capacidad de endeudamiento el promedio ponderado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre los pasivos corrientes de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación, así.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

$$IE = (PT1 / AT1)*Par1 + (PT2 / AT2)*Par2+...+ (PTn / ATn)*Par/n$$

Para las firmas recién constituidas, se calcula con el promedio aritmético de la sumatoria de los factores calculados con las partidas de dos de sus socios, de la siguiente forma :

$$IE = ((PT1 / AT1) + (PT2 / AT2))/2$$

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Esta Contratación Directa será adjudicada a la empresa que cumpliendo con la evaluación jurídica, técnica y financiera obtenga el mayor puntaje de acuerdo a lo siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION CUMPLE	CUMPLE /NO
CAPACIDAD FINANCIERA BASICA	VERIFICACION CUMPLE	CUMPLE/NO
TECNICA	VERIFICACION CUMPLE	CUMPLE/NO
EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA	VERIFICACION CUMPLE	CUMPLE/NO
VALOR DE LA OFERTA	200 Puntos	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	200 Puntos	
EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN LICENCIAMIENTO	200 Puntos	
EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN CAPACITACION	200 Puntos	
ESTIMULO INDUSTRIAL COLOMBIANA	100 Puntos	
TOTAL DEL PUNTAJE	900 Puntos	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El valor total de la oferta presentada, otorgará un puntaje máximo **DOSCIENTOS PUNTOS (200)**, los cuales serán otorgados a la oferta que presente el precio total menor. A las demás ofertas, se les otorgará el puntaje proporcional por regla de tres. En todo caso, la Empresa Territorial para la Salud – ETESA deja constancia que no se admitirán ofertas parciales y/o alternativas.

Para la asignación del puntaje proporcional se aplicará la siguiente formula:

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

$$\text{Puntaje} = 200 \times \left(1 - \frac{P_{\text{eva}} - P_{\text{min}}}{P_{\text{max}} - P_{\text{min}}} \right)$$

Donde:

P_{eva} = Propuesta hábil a evaluar

P_{min} = Propuesta hábil de menor valor.

P_{max} = Propuesta hábil de mayor valor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Ingeniero certificado (ORACLE CERTIFIED PROFESSIONS) por el fabricante que acredite la idoneidad en el manejo y conocimiento e implantación en Oracle Database	200 Puntos
Ingeniero con experiencia (No certificado por el fabricante) en Oracle Database.	100 Puntos
Quien no acredite ninguno de los dos criterios anteriores.	0 Puntos

Se deben anexar las hojas de vida del personal que hará la instalación de obligatorio cumplimiento, la no presentación de las hojas de vida es causal de rechazo

EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Mínima dos (2) certificaciones de contratos de compraventa de licencias de software ejecutados en los últimos cinco (5) años.

Al que acredite el mayor valor de contratos ejecutados: 200 Puntos

Los demás se calificarán como sigue:

Puntaje = (Valor de los contratos a evaluar/Valor del más alto) x 200

EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN CAPACITACIÓN

Se otorgará puntaje al oferente que allegue certificaciones de experiencia en capacitación de Oracle University.

Al que acredite hasta cuatro (4) contratos ejecutados de capacitación o que

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

incluya capacitación similares a las exigidas: 200 Puntos

Los demás se calificarán como sigue:

Puntaje = (Número de contratos a evaluar/4 contratos) x 200

ESTIMULO INDUSTRIA COLOMBIANA.

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, “artículo 2º, donde determinan que las entidades de que trata el artículo 1o deberán asignar, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje adicional para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales, comprendido entre el diez (10%) y el veinte por ciento (20%), por lo tanto se otorgará 100 puntos al proponente que cumpla con esta norma, que se sumará al puntaje final.

Criterios de desempate:

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 905 de 2004, y así promover e incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que demanden, cuando exista entre las propuestas presentadas igualdad de precio, calidad y capacidad de suministro y servicio a las Mipymes nacionales.

En caso de no existir Mipymes nacionales en igualdad de condiciones, aplicando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional, y en caso que la igualdad sea entre oferentes extranjeros, se preferirá aquél que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para transferencia tecnológica.

De persistir el empate o no sea aplicable lo anteriormente estipulado, se preferirá aquella que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones técnicas.

En caso de persistir el empate se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor precio.

En caso de persistir el empate, se preferirá a aquella empresa que presente certificación de gestión de calidad Certificación NTC-ISO 9001 y/o NTC-ISO 14001.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Si persiste el empate, una vez verificadas las condiciones anteriores, se procederá a desempatar por medio del sistema de balotas el cual se empleará en una bolsa oscura, con un número de balotas equivalente al número de oferentes empatados y de las cuales una tendrá características diferentes a las demás, todo lo cual se informará exhaustivamente en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de ETESA que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta, tendrá el primer turno de escoger balota y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota de características diferentes, que le dará el derecho de adjudicación.

3. SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La selección del oferente en la presente Contratación Directa se realizará dentro de los 8 días calendarios siguientes a la fecha de evaluación de las ofertas.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta la garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ETESA quedará facultada para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

En este evento se podrá contratar al oferente calificado en segundo lugar.

CAPITULO TRES (III)

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El software adquirido, deberá ser instalados y/o probados y entregados en funcionamiento en las oficinas de ETESA en la ciudad de Bogotá, lugar donde se realizaran las pruebas correspondientes de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos, con el propósito de comprobar la calidad y cumplimiento de los requerimientos.

2. CALIDAD

Las ofertas deberán incluir la más completa y detallada información sobre la operación de las licencias de software adquiridas y servicios ofrecidos tales como: folletos y catálogos legibles, disquetes y toda aquella información en idioma español/ ingles, que facilite un adecuado análisis técnico y comparativo

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



de los diferentes bienes ofrecidos. Para cualquier inconsistencia entre catálogos y la respuesta dada por el oferente primará la del catálogo.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS

El oferente debe suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la totalidad del software que se describen a continuación, cumpliendo con todas las características mínimas establecidas.

Item	Producto	Unidad de medida de la licencia	Término de la licencia	Cantidad
1	Oracle Database Standard Edition One ⁵	Por Procesador	Perpetua	1
2	Mantenimiento de Oracle Database Standard Edition One.	Por Procesador	1 año	1
3	Oracle Application Server Forms and Reports	Por Procesador	Perpetua	1
4	Soporte y Actualización de Oracle Application Server Forms and Reports.	Por Procesador	1 año	1
5	Internet Developer Suite	Por Usuario Nombrado	Perpetua	1
6	Mantenimiento en Internet Developer Suite.	Por Usuario Nombrado r	1 año	1
7	Oracle Programmer	Por Usuario Nombrado	Perpetua	1
8	Mantenimiento en Oracle Programmer.	Por Usuario Nombrado	1 año	1
9	Visual Studio Studio Standard 2005 Win 32 Spanish CD	Caja	Perpetua	1
10	CD PACKS OAS Instalación	GLOBAL		1

Notas Importantes:

Las herramientas de desarrollo incluyen toda la suite de productos que Oracle que ofrece

⁵ ETESA adquirió un servidor Marca HP Modelo HP INTEGRITY rx3600 intel Intaium II con un procesador instalado con crecimiento a dos



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

en el Mercado.

La versión que se recibe de los productos Oracle, puede ser la última disponible comercialmente.

Los CD Packs se refieren a los medios de instalación de los productos.

Además se deberán dictar los cursos de Oracle University de acuerdo a lo siguiente.

Item	Programa de Capacitación	Cantidad	Numero de horas
1	Base de datos Oracle 10g: Introducción a SQL	3	40 por persona
2	Oracle Database 10g: Administración Workshop I Release 2	2	40 por persona
3	Oracle Forms	2	40 por persona

Todos los cursos se requiere que la capacitación sea certificada por el fabricante o que el certificado sea homologado por ORACLE Corporation que los acredita como asistentes a los cursos.

Todos estos requisitos generales son considerados como obligatorios, que deben cumplir las soluciones ofrecidas por cualquier proveedor para ser considerada en el proceso de evaluación económica son:

Los contenidos de los cursos son los que se describen a continuación y es responsabilidad del oferente las instalaciones físicas y elementos que se requieran para dictar la capacitación.

Base de Datos Oracle 10g: Introducción a SQL

Temas Del Curso:

Introducción

Enumeración de las funciones principales de la Base de Datos Oracle 10g
Visión general de: Componentes, plataforma para Internet, servidor de aplicaciones y Oracle Developer Suite
Descripción de diseño de base de datos relacional y relacionado con objetos
Revisión del ciclo de vida de desarrollo del sistema
Descripción de los distintos medios de almacenamiento de datos
Revisión del concepto de base de datos relacional
Definición del término modelos de datos
Cómo se pueden relacionar varias tablas

Recuperación de Datos mediante la Sentencia SELECT de SQL

Definición de terminología de proyecto, selección y unión

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Revisión de las sintaxis para sentencias SELECT de SQL básicas
Uso de operadores aritméticos y de concatenación en sentencias SQL
Enumeración de las diferencias entre SQL e iSQL*Plus
Conexión a la base de datos mediante iSQL*Plus
Explicación de la interfaz iSQL*Plus
Clasificación de los distintos tipos de comandos de iSQL*Plus
Guardar sentencias SQL en archivos de comandos

Restricción y Ordenación de Datos

Límite de filas mediante una selección
Uso de la cláusula WHERE para recuperar filas específicas
Uso de las condiciones de comparación en la cláusula WHERE
Uso de la condición LIKE para comparar valores literales
Enumeración de las condiciones lógicas AND, OR, NOT
Descripción de las reglas de prioridad para las condiciones que se muestran en esta lección
Ordenación de filas con la cláusula ORDER BY
Uso de sustitución de ampersand en iSQL*Plus para restringir y ordenar la salida en tiempo de ejecución

Uso de Funciones de una Sola Fila para Personalizar Informes

Diferencias entre funciones SQL de una sola fila y de varias filas
Clasificación de las funciones de carácter en tipos de manipulación de mayúsculas/minúsculas y tipos de manipulación de caracteres
Uso de las funciones de manipulación de caracteres en las cláusulas SELECT y WHERE
Explicación y uso de las funciones numéricas y de fecha
Uso de la función SYSDATE para recuperar la fecha actual en el formato por defecto
Introducción de la tabla DUAL como medio de visualizar resultados de función
Enumeración de las reglas para la aplicación de operadores aritméticos en fechas
Uso de los operadores aritméticos con fechas en la cláusula SELECT

Informes de Datos Agregados mediante Funciones de Grupo

Descripción y clasificación de las funciones de grupo
Uso de las funciones de grupo
Uso de la palabra clave DISTINCT con funciones de grupo
Descripción del manejo de valores nulos con funciones de grupo
Creación de grupos de datos con la cláusula GROUP BY
Agrupamiento de datos mediante varias columnas
Cómo evitar las consultas no válidas con las funciones de grupo
Exclusión de grupos de datos con la cláusula HAVING

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Visualización de Datos de Varias Tablas

Muestra de la sintaxis de unión de tablas mediante la sintaxis SQL 99
Uso de alias de tabla para escribir código más corto e identificar de forma explícita columnas de varias tablas
Emisión de una sentencia CROSS JOIN de SQL para producir un producto cartesiano
Uso de la cláusula NATURAL JOIN para recuperar datos de tablas con las mismas columnas con nombre
Creación de una unión con la cláusula USING para identificar columnas específicas entre tablas
Creación de una unión en tres sentidos con la cláusula ON para recuperar información de 3 tablas
Enumeración de los tipos de uniones externas LEFT, RIGHT y FULL
Adición de más condiciones al unir tablas con la cláusula AND

Uso de Subconsultas para Resolver Consultas

Enumeración de la sintaxis para subconsultas en una cláusula WHERE de la sentencia SELECT
Enumeración de las instrucciones para el uso de subconsultas
Descripción de los tipos de subconsultas
Ejecución de subconsultas de una sola fila y uso de funciones de grupo en una subconsulta
Identificación de sentencias no válidas con subconsultas
Ejecución de subconsultas de varias filas
Análisis del funcionamiento de los operadores ANY y ALL en subconsultas de varias filas
Explicación del manejo de valores nulos en subconsultas

Uso de Operadores SET

Uso del operador UNION para devolver todas las filas de varias tablas y eliminar filas duplicadas
Uso del operador UNION ALL para devolver todas las filas de varias tablas
Descripción del operador INTERSECT
Uso del operador INTERSECT
Explicación del operador MINUS
Uso del operador MINUS
Enumeración de instrucciones del operador SET
Ordenación de resultados al utilizar el operador UNION

Manipulación de Datos

Escritura de sentencias INSERT para agregar filas a una tabla
Copia de filas de otra tabla

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Creación de sentencias UPDATE para cambiar datos en una tabla
Generación de sentencias DELETE para eliminar filas de una tabla
Uso de un archivo de comandos para manipular datos
Guardar y desechar cambios en una tabla a través del procesamiento de transacciones
Muestra del funcionamiento de la consistencia de lectura
Descripción de la sentencia TRUNCATE

Uso de Sentencias DDL para Crear y Gestionar Tablas

Enumeración de los principales objetos de base de datos y descripción de las reglas de nomenclatura para objetos de base de datos
Introducción del concepto de esquema
Visualización de sintaxis básica para la creación de una tabla y muestra de la opción DEFAULT
Explicación de los distintos tipos de restricciones
Muestra de excepciones resultantes cuando se produce una violación de restricciones con sentencias DML
Creación de una tabla con una subconsulta
Descripción de la funcionalidad ALTER TABLE
Eliminación de una tabla con la sentencia DROP y cambio del nombre de una tabla

Creación de Otros Objetos de Esquema

Enumeración de los principales objetos de base de datos y descripción de las reglas de nomenclatura para objetos de base de datos
Introducción del concepto de esquema
Visualización de sintaxis básica para la creación de una tabla y muestra de la opción DEFAULT
Explicación de los distintos tipos de restricciones
Muestra de excepciones resultantes cuando se produce una violación de restricciones con sentencias DML
Creación de una tabla con una subconsulta y eliminación de una tabla con la sentencia DROP
Descripción de la funcionalidad ALTER TABLE
Cambio del nombre de una tabla

Gestión de Objetos con Vistas del Diccionario de Datos

Descripción de la estructura de cada una de las vistas del diccionario
Enumeración del objetivo de cada una de las vistas del diccionario
Escritura de consultas que recuperan información de vistas del diccionario sobre los objetos de esquema

Control de Acceso de Usuario

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Control de acceso de usuario
Privilegios de sistema y privilegios de objeto
Creación de sesiones de usuario y otorgamiento de privilegios del sistema
Uso de roles para definir grupos de usuarios
Creación y otorgamiento de privilegios a un rol
Otorgamiento y revocación de privilegios de objeto
Cambio de la contraseña
Uso de Enlaces de Base de Datos

Gestión de Objetos de Esquema

Creación de directorios
Creación y consulta de tablas externas
Creación de Tablas Organizadas por Índices
Creación de Índices Basados en Función
Borrado de Columnas
Modificación de la estructura de tablas y adición de restricciones
Ejecución de la Sentencia FLASHBACK
Visión General de Vistas Materializadas

Manipulación de Grandes Juegos de Datos

Uso de la Sentencia MERGE
Ejecución de DML con Subconsultas
Ejecución de DML con una Cláusula RETURNING
Visión General de Sentencias INSERT de Varias Tablas
Seguimiento de Cambios en DML

Generación de Informes mediante el Agrupamiento de Datos Relacionados

Visión general de las cláusulas GROUP BY y HAVING
Agregación de datos con los operadores ROLLUP y CUBE
Determinación de grupos subtotales mediante las funciones GROUPING
Cálculo de varios agrupamientos con GROUPING SETS
Definición de niveles de agregación con Columnas Compuestas
Creación de combinaciones con Agrupamientos Concatenados

Gestión de Datos en Zonas Horarias Diferentes

ZONAS HORARIAS
Soporte de fecha y hora de Oracle9i
Operaciones de conversión

Búsqueda de Datos mediante Subconsultas Avanzadas

Visión General de Subconsultas
Uso de una Subconsulta
Comparación de diversas columnas mediante Subconsultas de Varias

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Columnas

Definición de un Origen de Datos mediante una Subconsulta en la Cláusula FROM

Devolución de un Valor mediante Expresiones de Subconsulta Escalar

Realización de procesamiento fila a fila con Subconsultas Correlacionadas

Reutilización de bloques de consulta mediante la Cláusula WITH

Recuperación de Datos Jerárquicos

Datos de Ejemplo de la Tabla EMPLOYEES

Estructura de Árbol de los Datos de Empleados

Consultas Jerárquicas

Clasificación de Filas con LEVEL

Formato de Informes Jerárquicos con LEVEL y LPAD

Eliminación de Bifurcaciones con las cláusulas WHERE y CONNECT BY

Ejecución de Soporte de Expresiones Normales y No Sensibles a Mayúsculas/Minúsculas

Visión General de Soporte de Expresiones Normales

Descripción de patrones simples y complejos para la búsqueda y manipulación de datos

Oracle Database 10g: Administration Workshop I Release

Prerrequisitos Sugeridos:

Working knowledge of SQL

Temas Del Curso:

Introduction (Database Architecture)

Describe course objectives

Explore the Oracle 10g database architecture

Installing the Oracle Database Software

Explain core DBA tasks and tools

Plan an Oracle installation

Use optimal flexible architecture

Install software with the Oracle Universal Installer (OUI)

Creating an Oracle Database

Create a database with the Database Configuration Assistant (DBCA)

Create a database design template with the DBCA

Generate database creation scripts with the DBCA

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Managing the Oracle Instance

- Start and stop the Oracle database and components
- Use Enterprise Manager (EM)
- Access a database with SQL*Plus and iSQL*Plus
- Modify database initialization parameters
- Understand the stages of database startup
- View the Alert log
- Use the Data Dictionary

Managing Database Storage Structures

- Describe table data storage (in blocks)
- Define the purpose of tablespaces and data files
- Understand and utilize Oracle Managed Files (OMF)
- Create and manage tablespaces
- Obtain tablespace information
- Describe the main concepts and functionality of Automatic Storage Management (ASM)

Administering User Security

- Create and manage database user accounts
- Authenticate users
- Assign default storage areas (tablespaces)
- Grant and revoke privileges
- Create and manage roles
- Create and manage profiles
- Implement standard password security features
- Control resource usage by users

Managing Schema Objects

- Define schema objects and data types
- Create and modify tables
- Define constraints
- View the columns and contents of a table
- Create indexes, views and sequences
- Explain the use of temporary tables
- Use the Data Dictionary

Managing Data and Concurrency

- Manage data through SQL
- Identify and administer PL/SQL Objects
- Describe triggers and triggering events

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Monitor and resolve locking conflicts

Managing Undo Data

Explain DML and undo data generation
Monitor and administer undo
Describe the difference between undo and redo data
Configure undo retention
Guarantee undo retention
Use the undo advisor

Implementing Oracle Database Security

Describe DBA responsibilities for security
Apply the principal of least privilege
Enable standard database auditing
Specify audit options
Review audit information
Maintain the audit trail

Configuring the Oracle Network Environment

Use Enterprise Manager for configuring the Oracle network environment
Create additional listeners
Create Net Service aliases
Configure connect-time failover
Control the Oracle Net Listener
Test Oracle Net connectivity
Identify when to use shared versus dedicated servers

Proactive Maintenance

Use statistics
Manage the Automatic Workload Repository (AWR)
Use the Automatic Database Diagnostic Monitor (ADDM)
Describe advisory framework
Set alert thresholds
Use server-generated alerts
Use automated tasks

Performance Management

Use Enterprise Manager pages to monitor performance
Use the SQL Tuning Advisor
Use the SQL Access Advisor
Use Automatic Shared Memory Management
Use the Memory Advisor to size memory buffers

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Use performance related dynamic views
Troubleshoot invalid or unusable objects

Backup and Recovery Concepts

Identify the types of failure that may occur in an Oracle Database
Describe ways to tune instance recovery
Identify the importance of checkpoints, redo log files, and archived log files
Configure ARCHIVELOG mode

Performing Database Backups

Create consistent database backups
Back your database up without shutting it down
Create incremental backups
Automate database backups
Monitor the flash recovery area

Performing Database Recovery

Recover from loss of a control file
Recover from loss of a redo log file
Perform complete recovery following the loss of a data file

Performing Flashback

Describe Flashback database
Restore the table content to a specific point in the past with Flashback Table
Recover from a dropped table
View the contents of the database as of any single point in time with Flashback Query
See versions of a row over time with Flashback Versions Query
View the transaction history of a row with Flashback Transaction Query

Moving Data

Describe available ways for moving data
Create and use directory objects
Use SQL*Loader to load data from a non-Oracle database (or user files)
Explain the general architecture of Data Pump
Use Data Pump Export and Import to move data between Oracle databases
Use external tables to move data via platform-independent files

ORACLE FORMS

Objetivos Del Curso:

- Migrate client-server Forms applications to the Web

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

- Test Forms applications in a three-tier environment
- Configure run-time behavior
- Improve performance of Web-deployed applications
- Use JavaBeans and Pluggable Java Components to extend Forms functionality
- Integrate Web services into a Forms application
- Use WebUtil to interact with the client
- Debug a form remotely
- Identify the benefits of deploying your Oracle Reports applications to the Web with Oracle Application Server 10g
- Migrate your Oracle6i Reports applications to Oracle Reports 10g
- Use Web technologies to enhance the functionality of Oracle Reports applications
- Publish reports to the Web
- Replace obsolete and deprecated functionality in your Reports applications
- Utilize the new development features of Oracle Reports 10g
- Utilize the new deployment features of OracleAS Reports Services

Temas Del Curso:

Benefits of Deploying Forms Applications to the Web

- Improving Productivity
- Reducing Costs
- Increasing Accessibility
- Maintaining Support
- Leveraging Current Knowledge
- Providing a Rich User Interface
- Employing the Latest Technologies
- Utilizing New Product Features

Streamlining of Oracle Forms

- Elimination of Character Mode and Client-Server Run-time Executables
- Elimination of Item Types and Built-Ins That Are OS-Specific or Related to Character Mode
- Elimination of Obsolete Features from Older Forms Versions

Migrating Forms Applications

- Considering Pre-Upgrade Issues
- Using the Correct Migration Path
- Using Forms Builder to Migrate

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

- Using Forms Compiler to Migrate
- Using Forms Migration Assistant
- Considering Post-Upgrade Issues

Utilizing Forms Services

- Forms Servlet
- Forms Listener Servlet
- Forms Runtime Engine
- Forms Client
- Starting a Run-Time Session
- Selecting a Java Runtime Environment

Testing and Deploying Forms Applications

- Testing Applications
- Generating Applications
- Deploying Applications
- Constructing a URL to Run the Application

Configuring Run-Time Behavior

- Configuring the Forms Servlet
- Configuring the Environment
- Customizing the User Interface
- Using Configuration Files

Adapting Features That Work Differently on the Web

- Adjusting Fonts
- Key Mapping
- Integrating Oracle Graphics
- Calling Reports from Forms
- Displaying Images
- Displaying Icons

Adapting Features with Performance Implications

- The SYNCHRONIZE Built-In
- Timers
- Tabbed Canvases
- Mouse Event Triggers

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Adapting Client-Server Specific Features

- When-Mouse-Move|Enter|Leave Triggers
- GET_FILE_NAME Built-In
- Image Control Palette
- Dialog Window Style
- VBX, ActiveX (OCX)
- OLE Containers
- Sound Items

Adapting Platform-Specific Features

- Built-Ins Work on Middle Tier
- OLE Automation
- User Exits
- Case Sensitivity
- D2kwutil

Enhancing Forms Applications with Web Technologies

- Using JavaBeans to Extend Functionality
- Using PJC's to Extend the User Interface
- Launching a Web Page from Forms
- Integrating Web Services
- Integrating Forms Applications with Oracle Application Server Portal

Using WebUtil to Interact with the Client

- Configuring WebUtil
- Integrating WebUtil into a Form
- Opening a File Dialog on the Client
- Reading an Image File from the Client
- Writing Text Files on the Client
- Executing Operating System Commands on the Client
- Performing OLE Automation on the Client
- Obtaining Environment Information about the Client

Using New Integration Features of Forms 10g

- Configuring JVM Pooling
- Managing Forms Services with Oracle Enterprise Manager
- Implementing Single Sign-On

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Using Other Web-Related Features of Forms 10g

- Implementing Run-Time Pooling
- Performing Remote Debugging
- Enabling Browser Language Detection
- Restricting Parameters That Can Be Passed in the URL

Integrating Forms and Reports Applications

- Using RUN_REPORT_OBJECT to Run a Report with the the Reports Multi-Tier Server
- Displaying a Report from Forms
- Calling a Report with the WEB.SHOW_DOCUMENT Built-In

Why Move Reports Applications to the Web?

- Reducing Costs
- Improving Productivity
- Increasing Accessibility
- Maintaining Support
- Publishing Enterprise Data
- Leveraging a Standards-Based Architecture
- Utilizing New Features

Migrating Reports Applications

- Deprecated and Obsolete Functionality
- Migrating a Report Application
- Reports Builder User Interface Changes
- Formatting with the SRW Built-in Package
- Replacing OLE2 Objects
- Migrating Charts
- Replacing Buttons
- Referencing System Parameters

Developing Reports for the Web

- What is JSP Technology?
- Building a Web Report
- JSP Tags
- Generating Output
- Adding Dynamic Content
- Customizing Reports JSPs

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

- Creating a Web Layout Template
- Creating a Parameter Form

Using New Features in Oracle Reports: Development

- Accessing Data with Pluggable Data Sources
- Bursting on a Repeating Group
- Adding a Table of Contents
- Using PDF in Oracle Reports
- Inline Formatting Using HTML Tags
- Using External Style Sheets
- Adding a Graph to a Web Report
- Integrating with Oracle JDeveloper

Deploying Reports Using OracleAS Reports Services

- Running the Web Layout
- Running the Paper Layout
- Deploying a Report
- Using a Key Map File
- Extending Oracle Reports Functionality Using Plug-ins
- Managing and Monitoring OracleAS Reports Services
- Implementing Single Sign-On

Using New Features in Oracle Reports: Deployment

3.1. GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

- La garantía de calidad será mínimo de un (1) año contado a partir de la entrega física, instalación, prueba y recibo a satisfacción del objeto contratado, donde se obligará a realizar los mantenimiento correctivo que sean necesario, previa solicitud del interventor.
- Mantenimientos preventivos por año durante el periodo de la garantía: mínimo uno (1) por año.

Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá ejecutar, las labores de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos en los cuales se instalará el software, incluyendo tareas de limpieza, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos, sin costo adicional para ETESA

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

El oferente debe garantizar a la entidad que el fabricante cuenta con un stock de repuestos suficiente de cada uno de los elementos ofertados para el cubrimiento del mantenimiento y cumplir los tiempos de respuesta solicitados.

Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de estos elementos que ocasione fallas en la operación durante el período de garantía, obliga al contratista a reemplazar el elemento defectuoso por uno nuevo, en perfecto estado y de correctas condiciones operativas sin costo adicional para ETESA (incluso, el cambio de la totalidad del elemento por daño general del mismo). Este cambio se debe realizar durante los 30 días siguientes a la notificación del interventor de la falla y la respectiva respuesta del proveedor sobre el daño.

El oferente seleccionado deberá contar con una línea telefónica (No Celular) de atención mínimo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes para la solución de problemas a los bienes y servicios suministrados, para que proporcione soporte a consultas técnicas sobre el funcionamiento del equipo instalado durante el periodo de garantía.

El Oferente se comprometerá a realizar un chequeo general de los equipos en los cuales se instalará los programas, tres (3) meses antes de terminarse la garantía de calidad y deberá presentar por escrito un diagnóstico de ellos. Si dentro del chequeo efectuado encontrare elementos defectuosos, éstos deberán ser reemplazados por nuevos.

CAPÍTULO CUATRO (IV)

FORMATOS Y FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes firmaran los formatos y contestarán los formularios que correspondan a sus ofertas, de acuerdo con la siguiente lista:

FORMATO 1.	Manifestación de Interés
FORMATO 2.	Rotulo del sobre
FORMATO 3	Cantidades y precios
FORMATO 4.	Carta de presentación de la propuesta
FORMATO 5.	Ley 816 de 2003
FORMULARIO A.	Aspectos Generales del Proponente
FORMULARIO B.	Documentos de la Propuesta
FORMULARIO C.	Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

FORMATO No 1

MANIFESTACION DE INTERES

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2007.

Señores:

EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD

Av. 15 No 103 – 35.

Ciudad:

REF: Manifestación de Interés para participar en Contratación Directa:

(Radicular en Archivo y Correspondencia de ETESA, o enviar por email dentro del plazo establecido)

DATOS DEL PROCESOS CONTRACTUAL

NUMERO DEL PROCESOS A INSCRIBIRSE: _____

OBJETO DEL PROCESO: _____

DATOS DEL INTERESADO

RAZON SOCIAL DE LA FIRMA O NOMBRE PERSONA NATURAL: _____

NIT o CC: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O PERSONA QUIEN INSCRIBE:

_____ CC: _____

DIRECCION COMERCIAL: _____

TELEFONOS Y FAX: _____

EMAIL: _____

AVAL DEL INTERESADO:

Nombre del Quien firma:

CC No.

Cargo:

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

FORMATO 2

RÓTULO DEL SOBRE

Señores
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA
SECRETARÍA GENERAL
AV. 15 No. 103-37
Bogotá, D.C.

Proponente: -----

Propuesta: -----

FORMATO 3

CANTIDADES Y PRECIOS

Item	Producto	Unidad de medida de la licencia	Término de la licencia	Valor Unitario	Valor Total
1	Oracle Database Standard Edition One	Por Procesador	Perpetua		
2	Mantenimiento del Oracle Database Standard Edition One	Por Procesador	1 año		
3	Oracle Application Server Forms and Reports	Por Procesador	Perpetua		
4	Soporte y Actualización del Oracle Application Server Forms and Reports.	Por Procesador	1 año		
5	Internet Developer Suite	Por Usuario Nombrado	Perpetua		
6	Mantenimiento del Internet Developer Suite.	Por Usuario Nombrado	1 año		
7	Oracle Programmer	Por Usuario Nombrado	Perpetua		
8	Mantenimiento del Oracle Programmer.	Por Usuario Nombrado	1 año		
9	Visual Studio Studio	Caja	Perpetua		

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

	Standard 2005 Win 32 Spanish CD				
10	CD PACKS OAS Instalación	GLOBAL	1		

Item	Programa de Capacitación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Base de datos Oracle 10g: Introducción a SC	3		
2	Oracle Database 10g: Administración Wo Relase 2	2		
3	Oracle Forms (Indicar clase de curso)	2		

FORMATO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

ETESA

Bogotá, D.C.

El suscrito -----, en nombre de -----
-----, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, presento propuesta para LA ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G para la Empresa Territorial para la Salud – ETESA. En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Empresa Territorial para la Salud – ETESA y acepto todos los requisitos contenidos en los Pliegos de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato de prestación de servicios.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este proceso contractual.

Incluir la declaración sobre lavado de activo.

Proponente:-----
 Dirección -----
 Sede Propia ----- Arrendada -----
 Teléfono -----
 Correo electrónico-----

Nombre del Representante Legal:-----
 Dirección -----Teléfono -----
 Firma del Representante Legal -----
 Documento de Identificación -----
 Correo electrónico-----

FORMATO 5

FORMATO LEY 816 DE 2003

PROPONENTE:

Bogotá, _____ (fecha)
 Señores
 EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA.
 Bogotá, D. C.,

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA No 004 DE 2007: “ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G”.**

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 declaramos que el _____% del personal

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

utilizado para el trámite del suministro, instalación, prueba, mantenimiento preventivo y correctivo que me obligue de acuerdo con el alcance de este proceso contractual, ofrecido en el Formato 2, Cantidades y Precios son de origen nacional.

Dirección:

Ciudad _____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1:

Correo electrónico 2:

Cordialmente,

Firma Representante Legal:

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P. _____

FORMULARIO A

ASPECTOS GENERALES DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____ PROPUESTA: _____

GENERALIDADES DEL PROPONENTE

Denominación o razón social: _____

Representante Legal: _____

Dirección: _____ **Ciudad:** _____ **Tel:** _____

Persona autorizada para firmar la propuesta: _____

Limitado para comprometer la Sociedad: Si _____ No _____

Hasta la suma de \$: _____

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Clase de Sociedad: _____ **Sucursal:** _____ **Agencia:** _____

Representante: _____

Capital : \$ _____ **Suscrito : \$** _____ **Pagado : \$** _____

Escritura de Constitución: _____ **Notaria:** _____ **de** _____

Matricula Mercantil No: _____ **Cámara de Comercio:** _____

Año de constitución de la Empresa: _____

**FORMULARIO B
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

PROPONENTE -----PROPUESTA -----

A) CARTA DE PRESENTACIÓN

SI ----- NO ----- ¿Suscrita por el Representante Legal? -----

B) CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

No. ----- Fecha -----

C) ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (En caso de requerirse)

Numero de Acta ----- Fecha ----- Ciudad ----- Autorización hasta por \$-----

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Numero -----Compañía de Seguros -----

Fecha de expedición -----Fecha de iniciación -----Fecha de terminación---

Recibo de pago SI ----- NO -----

E) ESTADOS FINANCIEROS

SI ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

Número de Registro -----Acreditado por -----

Nombre del Revisor Fiscal -----

Número de Registro -----Acreditado por -----

F) ESTADOS FINANCIEROS

SI ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Número de Registro -----Acreditado por -----
Nombre del Revisor Fiscal -----
Número de Registro -----Acreditado por -----

G) Declaración de Renta de 2003 - 2004 SI ----- NO -----

H) LISTA DE CLIENTES SI ----- NO -----

I) CERTIFICADO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO SI ----- NO -----

J) CERTIFICACIONES SI ----- NO -----

Firma Representante Legal:

FORMULARIO C

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

SEÑORES: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico ante ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que:

1.- Tengo o he tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:

- Sistemas de Seguridad Social en Salud
- Riesgos Profesionales
- Pensiones
- Cajas de Compensación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

2.- Que con las entidades o sistemas no marcados en el numeral 1, No tengo o he tenido obligaciones.

3.- He dado cumplimiento integro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades y sistemas marcados en el numeral 1.

4.- Para esta certificación, estoy actuando en calidad de:

Revisor Fiscal

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Representante Legal

5.- Datos de quien diligencia la Certificación:

Nombre de la Empresa:

Número del Nit de la Empresa:

Nombre de quien hace la declaración:

Tipo Doc. Identidad del Declarante C.C. C.E.

Fecha de Diligenciamiento de esta certificación

Firma de quien hace la declaración

Sello de la Empresa

CAPITULO CINCO (V) MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos _____, identificada con la Cédula de Ciudadanía XXXX de XXXXXX, en su calidad de Presidenta de la EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD, ETESA, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA de una parte, y _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. expedida en _____, en calidad de representante legal de _____ quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la Legislación Colombiana: Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas aplicables. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con ETESA a: **1)** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. **2)** Emplear en la ejecución del contrato los bienes y servicios de la más alta calidad de acuerdo con su idoneidad y experiencia en contratos de esta naturaleza. **3)** ADQUISICION DE LICENCIAS, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACION EN ORACLE 10G de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por ETESA y presentadas en la oferta. **4)** Entrega, instalación en las instalaciones de la entidad y puesta en marcha del software ofertados. **5)** Mantenimiento correctivo del Software. **6)** Cambio de partes dañadas o reemplazo del equipo. **7)** Cumplir de manera responsable con el

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

objeto del contrato. **8)** Garantizar luego de la ejecución del contrato la inmediata reparación en caso de presentarse mal funcionamiento del de las licencias de Oracle 10G. **9)** Los demás requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ETESA se compromete a: 1) Cancelar el valor del contrato según lo establecido en las cláusulas QUINTA Y SEXTA. 2) Las demás requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **XXXXXX (\$XXX.XXX.XXX,00)**. **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** ETESA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato al recibo, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios contratados, previa certificación firmada por el interventor de recibo a entera satisfacción, de este pago se descontará el valor recibido como Anticipo. **Parágrafo.** Se concederá un anticipo de 40% del valor contratado, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, el pago estará supeditado a la existencia de disponibilidad en el programa anual de caja PAC, mensualizado y no es requisito para iniciar el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INTERVENTORÍA:** LA EMPRESA ejercerá el control, la vigilancia y supervisión del presente contrato, a través del funcionario designado para tal efecto por la Secretaría General de la Entidad, en el acto de adjudicación, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato. 3) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato. 4) Proteger los derechos del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. 5) Presentar un Informe Final sobre la ejecución del contrato. 6) Informar a la oficina Asesora Jurídica de ETESA, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y remitir oportunamente a la Vicepresidencia Financiera del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en el cronograma de actividades, para proceder a los correspondientes pagos. 7) Reportar oportunamente al ordenador del gasto las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del contrato y requerir al **CONTRATISTA** con el fin de normalizar el desarrollo del mismo. 8) Las demás contenidas en la Resolución 1092 de 2004. **PARÁGRAFO:** El interventor será responsable por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita de ETESA. **CLÁUSULA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia de que los subcontratistas y demás personal empleado para ejecución del contrato, no

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

tienen relación jurídica alguna con ETESA sino con EL CONTRATISTA; en consecuencia, éste deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre contratación de dicho personal. **CLÁUSULA DÉCIMA- GARANTÍA ÚNICA:** El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor de la Empresa Territorial para la Salud - ETESA de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 679 de 1994, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

DESCRIPCION	MONTO	VIGENCIA
buen Manejo e Inversión del Anticipo	100% del Anticipo	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses mas
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del Contrato	Duración Contrato + seis (6) Meses
Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	10% del Valor del Contrato.	Duración Contrato + tres (3) años
De calidad del bien o servicios y correcto funcionamiento del software	50% del Valor del contrato	Duración del contrato + un (1) año

El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, ETESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de 2007. **b)** El estudio de conveniencia y oportunidad adelantado por la Vicepresidencia de Recaudos de ETESA. **c)** La oferta de presentada por EL CONTRATISTA dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005 de 2007. **d)** Los pliegos de condiciones o Términos de referencia de la Contratación Directa No 005 de 2007. Las comunicaciones que surjan con objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria para este contrato la suma equivalente al 10% del valor total del mismo, que hará efectiva directamente ETESA en el caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento, tomándola directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiese o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se hará exigible conforme a las

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

normas legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se someterá a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, demás normas concordantes y por las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, LA EMPRESA tendrá la facultad de imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la misma de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD por el incumplimiento; esta multa se aplicará exclusivamente para el caso en particular señalado en este numeral y podrá ser cobrada directamente por ETESA, decisión esta que deberá estar precedida de la audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD Y EFECTOS:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato o evidencien que pueden conducir a su paralización. Dicha declaratoria se efectuará en la forma y tendrá los efectos señalados en la Ley. La resolución que declare la caducidad prestará mérito ejecutivo. En el evento en que sea declarada la caducidad, en el acto administrativo se ordenará hacer efectivas las multas cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquier obligación del contrato y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí prevista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Las partes, de mutuo acuerdo estipulan que al presente contrato le son aplicables las disposiciones que señala la ley 80 de 1993, respecto de la terminación, modificación e interpretación unilateral. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se haya incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución Política de Colombia y los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-**

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse discrepancias entre las partes, se acudirá en primer término al arreglo directo. En caso de fracasar el arreglo se acudirá a la amigable composición y/o a la conciliación. Si fracasan estos mecanismos se acudirá a un tribunal de arbitramento, el cual estará conformado por los árbitros que designe la Cámara de Comercio de Bogotá.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia del contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, información confidencial o de propiedad de LA EMPRESA que conozca en desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su legalización y perfeccionamiento requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal. Los gastos que se ocasionen por la legalización, perfeccionamiento, publicación en el Diario Único de Contratación y demás tasas o impuestos que se generen por causa del contrato, serán sufragados por EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

ETESA

Presidenta

EL CONTRATISTA

C.C. No. ----- de -----

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etesa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

JUÉGUELE LIMPIO A LA SALUD

Av. 15 No.103 - 35 PBX: 6 16 71 99 FAX: 6 10 84 61 www.etsa.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

